

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago. 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.911

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Información Técnica y Comercial Española», S. A., en solicitud de autorización para instalación de industria de taller de imprenta en Zaragoza, industria comprendida en el grupo 1.º, apartado B) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a «Información Técnica y Comercial Española», S. A., para que efectúe la instalación de referencia, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario la autorización se considerará anulada.

Zaragoza, 10 de junio de 1948.—E Ingeniero-Jefe accidental, G. Renom.

Núm. 2.908

Consejo Provincial de Educación Nacional

Sesión única en las Escuelas nacionales

Por acuerdo de este Consejo, desde el día 15 del presente mes de junio y hasta la terminación del actual curso escolar, la sesión en las escuelas nacionales de esta capital y su provincia será única, de cuatro horas, de ocho a doce o de nueve a una, según así lo exijan las conveniencias de cada localidad y previo acuerdo en tal sentido de las respectivas Juntas municipales de Educación Primaria.

Zaragoza, 10 de junio de 1948.—El Vicepresidente en funciones delegadas de Presidente, José-María García Belenguer.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento de rústica 2.900.—Pedrola

Cuentas municipales

2.878.—La Puebla de Albornón

Expediente de suplemento de crédito

2.816.—Torreillas

2.889.—Calceña

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.876.—Fuentes de Jiloca

P. presupuesto municipal ordinario

2.877.—Orcajo

* * *

Núm. 2.857

CALATAYUD

Por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, conforme dispone el art. 100 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Ordenación de Haciendas municipales, se expone al público en las oficinas de este Ayuntamiento la relación de valoración de terrenos a efectos del arbitrio sobre plus valía en esta ciudad.

Calatayud, 7 de junio de 1948.
El Alcalde, León Clemente.

Núm. 2.879

BURGO DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de los pastos para el año

1948 al 1949 de las mejanas y comunes de este Municipio, bajo los tipos que figuran en el pliego de condiciones generales que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del mes actual, a las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde y con arreglo a las demás disposiciones reglamentarias.

Burgo de Ebro, 7 de junio de 1948. — El Alcalde, Ambrosio Aguirón.

Núm. 2.888

ALMONACID DE LA SIERRA

Para su provisión interina, y en vista de traslado del que con igual carácter de interinidad la venía desempeñando actualmente, se halla vacante la plaza de Inspector municipal veterinario de esta villa y su anejo Cosuenda, distante 3 kilómetros, con la dotación anual de 2.000 pesetas por titular, más 500 pesetas de reconocimiento de cerdos, en total 2.500 pesetas entre ambos pueblos; advirtiéndose que cuantos deseen solicitar dicha plaza deberán efectuarlo en instancia reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dentro del plazo de quince días contados desde la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Almonacid de la Sierra, 4 de junio de 1948.—El Alcalde, Antonio Martínez. — El Secretario, Placentino Cobos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 2.880

5.ª REGION MILITAR ZARAGOZA

TRIGUERO TRIGUERO (Eusebio), hijo de Félix y de Martina, natural de Puentes de Buera (Cuenca), de estado soltero, profesión labrador, de 24 años de edad; señas personales: estatura 1,570 m., pelo rubio, cejas pobladas, ojos azules, nariz recta, barba clara, boca regular, color rubio, frente ancha, aire marcial; señas particulares: ninguna; domiciliado últimamente en Fuen-

tes Buenas (Cuenca), procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor D. Julián Lucea Gaitán, del Batallón de Zapadores de Montaña de la 51.ª División, actualmente de guarnición en Canfranc (Huesca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Canfranc (Huesca), seis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Teniente Juez instructor, Julián Lucea Gaitán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.752

LLEDO PALMES (Jaime), de 32 años, casado, albañil, natural de Palma de Mallorca;

TREVEJO RIVAS (Feliciano), de 28 años, casado, jornalero, natural de Aldea del Arzobispo, vecino de Tosa de Mar;

JORDA MASO (Gregorio), de 34 años, natural de Moya, vecino de Bañolas, soltero, peón de albañil;

MARTÍN PEREZ (Ezequiel), de 28 años, mecánico, casado, natural de Villapresente, vecino de Torrelavega;

PLANAS RIVAS (Enrique), de 20 años, yesero, natural de Mont, vecino de Domeni, y

SOLER CABALLER (Vicente), de 27 años, casado, peón albañil, natural y vecino de Anglés;

Procesados por quebrantamiento de condena, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belchite para ser reducidos a prisión.

Núm. 2.785

MORENO LABORERIA (Juan), de 42 años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Antonia, natural de La Unión (Murcia), y vecino de Zaragoza; y

AURELIANO SORIA (Juana), de 36 años, casada, sus labores, hija de Juan y Mercedes, natural de Tudela y vecina de Zaragoza, y ambos en ignorado paradero, procesados por la causa de este Juzgado núm. 99 de 1947 sobre robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza den-

tro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, para constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Núm. 2.821

ROMEO BALSAS (Pascual), de 24 años de edad, hijo de Francisco y Nazaria, soltero, natural de Epila (Zaragoza), cuyo domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Brihuega en el término de diez días, para constituirse en prisión decretada en el sumario núm. 6 de 1948 por el delito de estafa, y notificarle el auto de procesamiento.

Núm. 2.835

MARTIN REVIRIEGO (Valentín), de 26 años de edad, hijo de Juan y de Juliana, casado, empleado, natural de Santa María de Berrocal, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, al objeto de llevar a efecto su prisión y demás diligencias acordadas en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 57 de 1947, sobre abandono de familia.

Núm. 2.863

PISA ASIS (Antonia), hija de Ricardo y de Rosa, natural de Valencia, de 29 años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Valencia, procesada por el delito de uso de documento falso, con el núm. 19-1944; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias que sean necesarias.

Núm. 2.864

SAEZ GONZALEZ (Horacio), hijo de Horacio y de Felipa, natural de La Coruña, de 32 años, casado, Agente de publicidad, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por el delito de estafa y hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias.

Núm. 2.882

SAMPER GUTIERREZ (Antonio), que dice ser Maestro nacional de Brieviesca (Burgos), cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran, procesado en causa que se le sigue con el núm. 59 de 1948, por apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela (Navarra), a constituirse en prisión por dicha causa.

Núm. 2.782

RODRIGUEZ LAPLANA (Prudencio), de 34 años, soltero, cerrajero, hijo de Prudencio y Asunción, natural de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito en Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 110 de 1948, contra el mismo.

Núm. 2.897

LORENZO LEON (Pilar), de 24 años de edad, hija de Alejandro y de Engracia, casada con Luis García, dedicada a sus labores, natural de Tudela (Navarra), domiciliada últimamente en Zaragoza (calle de las Armas, núm. 136) cuyo paradero actual se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza, a constituirse en prisión decretada por auto del día de hoy, dictada en el sumario que con el número 41 de 1948, se le sigue en este Juzgado núm. 2, por hurto de una sortija, previniéndole que de no comparecer le parará al perjuicio que haya lugar en derecho.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.851

JUZGADO NUM. 2

Por el presente se cita y llama al inculpado Arturo Escosa Morales, de 18 años de edad, hijo de Pascual y Pilar, jornalero, soltero, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Tarazona, 16, a fin de que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado para ser oído en la causa número 309 del año de 1945, seguida en este Juzgado número 2, por hurto de metálico y efectos a Antonio Baldoval y cuyo paradero del citado inculpado se ignora.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 2.907

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. Miguel Fandos Nadal, de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Bravo, con-

tra D. Vicente Valls-Carol, en situación de rebeldía y en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes que a continuación se reseñan, habiéndose señalado para dicho acto el día 25 del actual, a las diez de su mañana, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Una máquina "Tupi", con motor de 2 HP., número 1.511, valorada en 8.500 pesetas.

Otra "Universal", con motor de 2 HP., tasada en 10.000 pesetas.

Veinticuatro puertas pino, a 70 pesetas una, en 1.680 pesetas.

Quince id. de madera especial, para barnizar, en 2.250 pesetas.

Veinticinco salidas galería, a 100 pesetas una, en 2.500 pesetas.

Ochenta y dos ventanos de ventana, de 1,40 por 0,35 metros, a 35 pesetas uno, en 2.870 pesetas.

Un armario de un cuerpo, sin terminar, en 200 pesetas.

Veinticinco hojas ventana exterior, a 60 pesetas una, en 1.560 pesetas.

Treinta y cuatro id. de armario, de 1,60 por 0,50 metros, a 30 pesetas una, en 1.020 pesetas.

Cien piezas madera envero, de 1,60 por 14 por 5 metros, y 150 piezas de la misma, de 2,20 por 10 por 5 metros todo ello en 4.480 pesetas.

Veinticinco piezas pino, de 2,20 por 10 por 5 metros, en 500 pesetas.

Unos 2 metros cúbicos de retal, en 200 pesetas.

Dos bancos de carpintero, a 250 pesetas uno, en 500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en este Juzgado su cédula personal y el 10 por 100 de la tasación efectuada, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que los bienes objeto de subasta están en poder del depositario, don Andrés Garcés, domiciliado en

Capitán Esponera, 2, 1.º, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — José Beguiristáin Eguilaz. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.912

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación y citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa núm. 61-1940, sobre robo, contra Joaquín Blasco Garcés, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para notificarle como se le hace por la presente, la sentencia dictada por la Superioridad, que le condena a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.871

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en el sumario número 187-1948, sobre hurto, se cita al denunciado Luis Julián Arguedas, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.910

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 67 de 1948 contra Juan-Antonio Milagro Mayor, sobre coacción, se ha dictado la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 9 de junio de 1948. Ante el señor D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Juan-Antonio Milagro Mayor, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Antonio Milagro Mayor a la pena de 75 pesetas por cada una de las tres faltas, indemnización de 35 pesetas a la perjudicada Juana García Santamaría y costas del juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina».

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia y sirva de notificación en forma al condenado, se libra el presente en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 2.914

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 870 de 1947, sobre estafa, se ha dictado la sentencia que copiada su parte dispositiva y encabezamiento dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 20 de mayo de 1948. El Sr. don José Francisco Molina, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eduardo Carmona Ordóñez y Manuel Escandón Pérez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Carmona Ordóñez y Manuel Escandón Pérez a la pena de diez días de arresto, costas del juicio e indemnización a la Renfe de 50,70 pesetas a cada uno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. José Franco Molina».

Y para que sirva de notificación en forma a dichos condenados, se expide el presente en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, Plácido Goñi.

Núm. 2.913

JUZGADO NUM. 2

D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 143 de 1948, sobre hurto, contra Vicente Macaria San Pedro, se ha dictado la sentencia que copiada su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zaragoza a 20 de mayo de 1948. El Sr. D. José Franco Molina, Juez municipal del Juzgado núm. 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción Pública, y Justo Chicote Fernández, como perjudicado, y Vicente Macario San Pedro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Macario San Pedro a la pena de ocho días de arresto en prisión, costas del juicio e indemnización de 100 pesetas al perjudicado, debiendo notificarse esta sentencia por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco Molina».

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado Vicente Macario San Pedro, se libra el presente en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Franco Molina.—El Secretario, Plácido Goñi.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.905

Propietarios de Hierbas de Sádaba

(Sociedad Civil)

BANDO

El Presidente de «Propietarios de Hierbas de Sádaba», Sociedad Civil;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1941, se anun-

cia subasta de los pastos sobrantes de esta Sociedad y de los arrendados directamente por la misma a varios ganaderos, para el día 9 de julio próximo, a las doce de su mañana, en el local de su oficina (paseo de la Estación, núm. 1).

Podrán concurrir a la subasta solamente los ganaderos de la villa que sean cultivadores en este término municipal. El precio de tasación de los pastos para la subasta es el de 60 pesetas por cabeza de las asignadas a cada cuartel. Por el arriendo de los corrales se abonará a sus propietarios 250 pesetas al año, si son de una majada, y 350 pesetas si son de dos, siempre que estén en buenas condiciones de encerrar ganado y bien provistos de cama. Por los que no ofrezcan este último requisito se abonará 100 y 150 pesetas, respectivamente.

Se advierte que cualquier otra subasta que pretenda celebrarse en contra de lo legislado será denunciada por esta Sociedad a los Tribunales de Justicia.

Sádaba a 9 de junio de 1948.—
El Presidente, Sancho de Castro.

Núm. 2.928

Cementos Portland Zaragoza, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de junio, a las doce de la mañana, en el salón de actos del edificio situado en el interior de la fábrica (Miraflores), con el siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y cuentas y balances correspondientes al ejercicio de 1947.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

Zaragoza, 11 de junio de 1948.—El Consejero-Delegado, Antonio Cubefias Aznárez.